



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090 -2013-MPSM

Tarapoto, 31 de Enero de 2013.

VISTO:

El Informe N° 023-2013-GPP/MPSM, de fecha 29/01/2013 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la implementación y cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, Año 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar la recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2012, incorporó en el artículo 1° numeral 1.1 de la Ley N° 29332 y su modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de los servicios públicos y la prevención de riesgos; asimismo, estableció que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se denominará, en adelante, “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, autoriza al Poder Ejecutivo a financiar el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), con cargo a los saldos de los recursos del Tesoro Público al 31 de diciembre de 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF de fecha 09 de Enero de 2013, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013, que deberán seguir las municipalidades del país de acuerdo a su clasificación, correspondiendo a la Municipalidad Provincial de San Martín, el cumplimiento de las metas específicas siguientes:

I. METAS AL 31 DE JULIO DE 2013:

- a) Meta 10: Registro de las obras en ejecución según CORRESPONDA, EN EL Sistema de Información de Obras Públicas (INFObras).
- b) Meta 11: Expedir las Licencias de funcionamiento en un plazo que no supere los 12 días hábiles.
- c) Meta 12: Contar con un TUPA adaptado a la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y remitido a su municipalidad provincial para su ratificación.
- d) Meta 13: Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% y Alineamiento Estratégico de la inversión del 80%.
- e) Meta 14: Aumento de al menos 17% de lo recaudado por Impuesto Predial al 31 de Julio del año anterior y remitir información de sus emisiones y recaudaciones de años anteriores.
- f) Meta 15: Implementación y Fortalecimiento de las Unidades Locales de Focalización (ULF).
- g) Meta 16: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en un 10% de las viviendas urbanas en el distrito.
- h) Meta 17: Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas en el plan local de seguridad ciudadana 2013 correspondiente al I Semestre 2013.
- i) Meta 18: Identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en la jurisdicción del distrito

. METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013:

- a) Meta 33: Registro de las obras en ejecución según corresponda, en el sistema de información de Obras Públicas (INFObras).

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090 -2013-MPSM

Tarapoto, 31 de Enero de 2013.

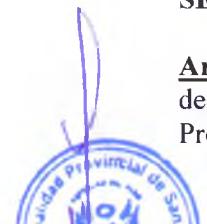
- 
- b) Meta 34: Modificar el TUPA de la Municipalidad en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD
 - c) Meta 35: Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 70% y Alineamiento Estratégico de la Inversión del 80%.
 - d) Meta 36: Aumento de al menos 17% de lo recaudado por Impuesto Predial el año anterior.
 - e) Meta 37: Reducción de brechas censales por empadronamiento de las Unidades Locales de Focalización (ULF).
 - f) Meta 38: Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas en el Plan local de seguridad ciudadana 2013, correspondiente al II Semestre 2013.
 - g) Meta 39: Implementar programa de promoción de la actividad física en espacios públicos.
 - h) Meta 40: Elaborar un perfil de proyecto de inversión pública viable (proyecto de reducción de riesgo de desastres).
 - i) Meta 41: Elaborar una propuesta de modelo de Desarrollo Urbano Seguro.



Que, conforme a la propuesta expuesta por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es necesario formalizar las responsabilidades, los compromisos y cumplimiento de las metas planteadas y lograrse los objetivos previstos en el presente Ejercicio Fiscal 2013, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, el Informe N° 023-2013-GPP/MPSM y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- PRECISAR las responsabilidades de implementación y cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, en la Municipalidad Provincial de san Martín, a las áreas orgánicas y dependencias siguientes:

I. METAS AL 31 DE JULIO DE 2013:

- a) **Meta 10:** Registro de las obras en ejecución según corresponda, en el sistema de información de obras públicas (infobras).

Área Responsable: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano

- b) **Meta 11:** Expedir las licencias de funcionamiento en un plazo que no supere los 12 días hábiles.

Dependencia Responsable: Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SATT) y la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de San Martín.

- c) **Meta 12:** Contar con un TUPA adaptado a la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones urbanas y edificaciones y remitido a su municipalidad provincial para su ratificación.

Área Responsable: Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro.

- d) **Meta 13:** Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% y Alineamiento Estratégico de la inversión del 80%.

Área Responsable: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

- e) **Meta 14:** Aumento de al menos 17% de lo recaudado por Impuesto Predial al 31 de Julio del año anterior y remitir información de sus emisiones y recaudaciones de años anteriores.

Dependencia Responsable: Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SATT).

- f) **Meta 15:** Implementación y Fortalecimiento de las Unidades Locales de Focalización (ULF).

Área Responsable: Gerencia de Desarrollo Social y Unidad Local de Focalización.

- g) **Meta 16:** Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en un 10% de las viviendas urbanas en el distrito.

Área Responsable: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090 -2013-MPSM

Tarapoto, 31 de Enero de 2013.

- h) **Meta 17:** Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas en el plan local de seguridad ciudadana 2013 correspondiente al I Semestre 2013.
Área Responsable: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

- i) **Meta 18:** Identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en la jurisdicción del distrito.

Área Responsable: Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial y la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de San Martín.

II. METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013:

- a) **Meta 33:** Registro de las obras en ejecución según corresponda, en el sistema de información de Obras Públicas (INFObras)
Área Responsable: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano

- b) **Meta 34:** Modificar el TUPA de la Municipalidad en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD
Área Responsable: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano

- c) **Meta 35:** Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 70% y Alineamiento Estratégico de la Inversión del 80%.
Área Responsable: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

- d) **Meta 36:** Aumento de al menos 17% de lo recaudado por Impuesto Predial el año anterior.
Dependencia Responsable: Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SATT).

- e) **Meta 37:** Reducción de brechas censales por empadronamiento de las Unidades Locales de Focalización (ULF).
Área Responsable: Gerencia de Desarrollo Social y la Unidad Local de Focalización.

- f) **Meta 38:** Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas en el Plan local de seguridad ciudadana 2013, correspondiente al II Semestre 2013.
Área Responsable: Gerencia de Seguridad Ciudadana

- g) **Meta 39:** Implementar programa de promoción de la actividad física en espacios públicos.
Área Responsable: Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte-Recreación y Participación Ciudadana.

- h) **Meta 40:** Elaborar un perfil de proyecto de inversión pública viable (proyecto de reducción de riesgo de desastres).
Área Responsable: Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro y la Unidad de Defensa Civil.

- i) **Meta 41:** Elaborar una propuesta de modelo de Desarrollo Urbano Seguro.
Área Responsable: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Unidad de Defensa Civil.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones y metas comprometidas hasta el último día hábil del mes de Julio y Diciembre del presente año 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.